

RESOLUCIÓN EXENTA N° 639

SAN BERNARDO, 16/09/09

**VISTOS:**

Solicitud de don EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Buin, de fecha 07 de Septiembre de 2009 que solicita autorización para cerrar el perímetro que más adelante se señala con motivo de la realización de la ceremonia oficial de la celebración de la Independencia Nacional y las Glorias del Ejército de Chile a realizarse el día Jueves 17 de Septiembre de 2009 entre las 09:00 y hasta las 13:30 horas aproximadamente para lo cual solicitan que se cierren las calles del siguiente perímetro: Calles Sargento Aldea con Errazuriz, Sargento Aldea con Manuel Montt, Balmaceda con Manuel Montt, Balmaceda con José Joaquín Pérez y Pinto con Carlos Condell, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase al solicitante a realizar la ceremonia oficial de la celebración de la Independencia Nacional y las Glorias del Ejército de Chile a realizarse el día Jueves 17 de Septiembre de 2009 entre las 09:00 y 13:30 horas aproximadamente para lo cual solicitan que se cierren y desvíen el tráfico vial en el perímetro comprendido en Calles Sargento Aldea con Errazuriz, Sargento Aldea con Manuel Montt, Balmaceda con Manuel Montt, Balmaceda con José Joaquín Pérez y Pinto con Carlos Condell.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá evaluarse por Carabineros de Chile si realiza resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que impartan en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

competencia adoptará



RESOLUCIÓN EXENTA N° 039

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 15° Comisaría de Carabineros de Chile de Buin, para su conocimiento y fines pertinentes.

Señor don CARLOS ARANCIBIA ARANCIBIA, Director de la Comuna Municipal de Buin, de fecha 07 de Agosto de 2009, solicita para correr el patrimonio que subsiste en la realización de la ceremonia oficial de la celebración de la independencia y las Glorias del Ejército de Chile, a realizarse el día Jueves 17 de Septiembre de 2009, entre las 08:30 y hasta las 13:30 horas aproximadamente, en el terreno que se indica en el siguiente permiso. Cofre: Sargento don Manuel Merit, y lo dispuso por la presente, en virtud de lo dispuesto por el Gobierno y



ANTES COMUNIQUESE y ARCHIVASE.

*Natalia Pérez Vega*  
NATALIA PÉREZ VEGA  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

CONSIDERANDO:

6

NPV/JMMR /  
Distribución:

1. interesados
2. 15° Comisaría de Carabineros de Buin.
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.